

DON BUENAVENTURA AGUILAR. 1

Ensayador mayor del Estado, y de esta Caja Matriz.

N.º ^{137.}

Certifico que la *una* — pieza de oro que traxo para quintar á esta Caja D. *Fernanda Miranda* — tiene el núm ley, peso bruto, y reducido á la ley de veinte y dos y medio quilates que sigue.

P. 137.	Núm.	Ley,	Peso bruto,	reducido,
	<i>Una cadena de cuello</i>	<i>18 — 0</i>	<i>12 — 0</i>	<i>9 — 4 — 6</i>



O.L. 47-80

MA-0647

Caj. 8
Doc. 209
Fol. 1

Por manera, que la expresada pieza de oro tiene el peso bruto de *once* — castellanos — tomines, que reducidos á la ley veinte y dos y medio quilates, hacen *nueve* — castellanos *quatro* — tomines, y *seis* — granos. de los quales debe enterar por derecho de tres por ciento — pesos *seis* — reales, cuya partida queda sentada, en los libros de mi cargo. Y para que conste doy la presente.

Lima y *Junio 7* — de mil ochocientos. *veinte y dos.*

3 P.º... *6.º*

R. mo
Aguiar

Aguiar

De
Aguiar

Don BERNARDO VENTURA AGUIRRE
Gobernador mayor del Estado y de la Provincia de...

Certifico que la...
en la...
por...

En...
Fdo. de...
Ley...
reducido...

O.L. 44-80

Por tanto, que la...
que...
de los...
se...